

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 138

CASTRO, 18 de Octubre del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.10.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: DANIA MARJORIE BALLESTEROS TRIVIÑO

R.U.T.

:

ROL

: 2 - 6267

CODIGO S.I.I.

:

ACTIVIDAD ECONOMICA

: LABORATORIO CLINICO

DOMICILIO COMERCIAL

: SERRANO N° 458 - OFICINA 28 - PISO 3

DOMICILIO PARTICULAR

: FRANCISCANO NOVELLI N° 1410

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES